MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE N° 15/2016 "SERVICIOS PARA COBERTURA DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - PLURIANUAL". ID. N° 318.425.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 243 de fecha 12 de octubre de 2016, Abg. Julio Aguero, en representación de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios; el Sr. Christian Montiel Barresi y el Sr. Luis Delgado, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 243 de fecha 12/10/16 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
2. Nota N° 1035/16 de fecha 13/10/16 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicaciones de la Licitación.
5. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 03/11/2016.
6. Acta de Apertura de fecha 04/11/16.
7. Oferta presentada por el oferente: TAPITI S.R.L. y ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 10:00 hs., del día 04 de noviembre de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

En el acta ha quedado la siguiente observación:

EL representante de la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. manifiesta cuanto sigue: La empresa TAPITI S.R.L. no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario, todo documento a ser solicitado debe tener fecha anterior a la Apertura.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
TAPITI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORGANIZACIÓN WATCHAMAN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por las firmas TAPITI S.R.L. y ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El monto de los mejores lances de las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
TAPITI S.R.L.	3.489.999.996.-
ORGANIZACIÓN WATCHAMAN S.R.L.	3.498.499.992.-

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

Teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es por el Total se selecciona a la oferta con el precio más bajo presentado por la firma TAPITI S.R.L., cuyas documentaciones serán analizadas.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 Y 2015), no deberá ser negativo

La firma TAPITI S.R.L. cumple con este requisito conforme al anexo cálculo de ratios que forma parte del presente informe.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

c.1 Experiencia

c.1.1Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias a satisfacción en un número no menor a 3 (tres) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos

c.1.2Copias de contratos ejecutados y/o o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de vigilancia y seguridad por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cada uno de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones Privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Debe incluir Copia de contrato de prestación de servicio que incluya equipos de comunicación digital con ubicación LBS (Tecnología de localización y posicionamiento).

c.2 Capacidad Técnica

c.2.1 Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta

c.2.2. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.

c.2.3 Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año

c.2.4 Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o

c.2.5 Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso

c.2.6 Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.

c.2.7 Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente

c.2.8 Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.

La firma TAPITI S.R.L. cumple con este requisito.

(c) ***Calificación Legal***

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 7 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La firma TAPITI S.R.L. cumple con este requisito.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y el representante legal de la sociedad.

En el informe se observa que existen registros sobre Sr. Vidal Machado Orihuela como funcionario del Ministerio del Interior, siendo el último registro del año 2013, corroborando con esto que en la actualidad ya no presta servicios.

(d) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Los precios ofertados por la firma TAPITI S.R.L. se encuentran dentro de los rangos establecidos.

(e) Margen de Preferencia (Ley N° 4.558/11)

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de ***1 (un) día hábil.*** *Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma TAPITI S.A. presento Certificado de Origen Nacional.

(f) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación

determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:

1) *En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)*
2) *De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.*
3) *Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.*

No se registro empate entre los oferentes.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2016 "SERVICIOS PARA COBERTURA DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - PLURIANUAL"**, a la firma **TAPITI S.R.L.** por un monto total a contratar de Gs. 3.489.999.996 (guaraníes tres mil cuatrocientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/2016 SERVICIO PARA COBERTURA DE SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS - PLURIANUAL

					TAPITI S.R.L.		ORGANIZACIÓN WATCHMAN	
Ítem*	Código de Catálogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Tiempo*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	92121504-001	Servicio de Seguridad para la Penitenciaría Padre Juan Antonio de la Vega	Mes	12	67.115.000	805.380.000	67.277.330	807.327.960
2	92121504-001	Servicio de Seguridad para la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	Mes	12	67.115.000	805.380.000	67.277.330	807.327.960
3	92121504-001	Servicio de Seguridad en la Penitenciaría Regional de Encarnación	Mes	12	67.115.000	805.380.000	67.277.330	807.327.960
4	92121504-001	Servicio de Seguridad en la Penitenciaría Regional de Emboscada (Antigua)	Mes	12	44.744.167	536.930.004	44.854.838	538.258.056
5	92121504-001	Servicio de Seguridad en la Penitenciaría Regional de Villarrica	Mes	12	44.744.166	536.929.992	44.854.838	538.258.056
					Precio Total**:	3.489.999.996	Precio Total**:	3.498.499.992

Abg. JULIO CESAR ROCA
DGEP

Luis Delgado

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad